

**PIDE CEDHJ A TITULAR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE  
CONFIANZA RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN APLICACIÓN  
DE LAS PRUEBAS A POLICÍAS**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares al director general del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública, Agustín de Jesús Rentería Godínez, y al secretario ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad, Ricardo Homero Salas Torres, para que ordenen las medidas administrativas necesarias para que el personal del Centro, al momento de aplicar y evaluar los exámenes a los policías estatales o municipales, se apegue puntualmente a los principios de legalidad, igualdad, trato digno, no discriminación, certeza y derecho a la información, a fin de que se respete su dignidad humana e intimidad y que no se traduzcan en actos de hostigamiento o intimidatorios.

Al recibir este día en su despacho a José Luis Guízar, presidente del Colegio de Abogados Penalistas, y a una comisión de policías que consideran vulnerados sus derechos humanos por la manera en que dicho centro aplica las pruebas de confianza, el presidente de la CEDHJ, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, instruyó a la Segunda Visitaduría General para que se emitieran medidas cautelares a favor de los uniformados, sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos denunciados, y con el fin de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica, integridad psíquica, intimidad y dignidad humana.

Álvarez Cibrián dejó en claro que la Comisión está de acuerdo en la práctica de evaluaciones para que la sociedad de Jalisco tenga la certeza de que en las instituciones federales, estatales y municipales tienen policías que puedan garantizar plena confianza y certeza, adecuado perfil para desempeñarse en el cargo y dar seguridad, lo que también es un derecho humano; sin embargo, subrayó que la Comisión no permitirá que en la aplicación de los exámenes se violen derechos humanos.

Como medidas precautorias, la CEDHJ pidió a los funcionarios mencionados cumplir con los requisitos legales para la integración de las evaluaciones y que se hagan por personal profesional y técnico idóneo; se procure el cumplimiento de los principios de imparcialidad, ética y profesionalismo, y que en aquellos casos en que los elementos policiales evaluados soliciten la información relativa a sus exámenes, garanticen cumplir su derecho a ser informados de forma particular, específica, directa y completa. Se les solicitó guardar y respetar la confidencialidad y reserva de los datos obtenidos con respecto a terceros.

La autoridad tiene tres días naturales para responder sobre la aceptación de estas medidas.

El día de hoy, hasta las 16:30 horas, la Comisión ha recibido 14 quejas.